

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00188 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en relación con el derecho de petición que milita a folio 48 del protocolo, a través del cual se solicita se remita copia del expediente digital con destino al proceso con radicado 11001311003220230005600 que cursa en el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, empero, frente al particular, habrá de ponerse de presente que, no es posible despachar de manera favorable dicho pedimento, en la medida que, aun no se encuentra trabada la litis, por manera que debe mantenerse la reserva respectivo en relación con los actos procesales aquí adelantados.

Aunado a lo anterior, se observa que el petente no acredita el interés que le asiste para interponer la aludida solicitud y mucho menos la existencia del proceso que cursa en la memorada sede judicial, ni la calidad en la que actúa dentro del mismo.

Con todo, de requerirlo dicha sede judicial y en cumplimiento de una orden judicial, el Despacho procederá de conformidad.

Notifíquese la presente providencia al peticionario de forma inmediata y por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado 18 de enero 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8baf4b3fa5975b1a4329aa3bb4dc251c1126c6b7b327236f14295db03ad45e1d**

Documento generado en 17/07/2023 07:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>